

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2016**

CELEBRAR UN ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD CON EMPRESA DE RECICLAJE DONDE SE REALICE LA ENTREGA DE RESIDUOS E INSUMOS NO REUTILIZABLES CON POTENCIAL RECUPERABLE POR ELEMENTOS, INSUMOS O BIENES QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, REQUIERA Y LE SEAN ÚTILES A LA ENTIDAD.

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	<i>Oficina Asesora de Planeación</i>
2. COMPETENCIA CONTRACTUAL:	El INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, competencia asignada en el Decreto 4175 del 3 de Noviembre de 2011, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.
3. MODALIDAD DE SELECCIÓN INVOCADA (Artículo 94 Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Decreto No. 1082 del 2015:	<p>Procedimiento modalidad de selección de Mínima Cuantía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015
<p>4. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1)</p>	
4.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.	<p>El Instituto Nacional de Metrología en cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable y vigente sobre disposición de residuos, en especial las relacionadas con el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del entorno; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, y conscientes de la necesidad de fomentar la educación ambiental y teniendo en cuenta que como consecuencia de las actividades diarias, resultan residuos sólidos aprovechables como papel, cartón, plásticos, vidrio, tetra pack y residuos de obra entre otros a los que debe darse el manejo y el tratamiento adecuado para su aprovechamiento. Para contribuir a minimizar la contaminación ambiental, el INM debe adoptar estrategias de manejo de separación, transporte y disposición de estos residuos, el Plan De Gestión Ambiental que se compone de cuatro programas ambientales entre ellos el Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos que involucra a todos los servidores públicos y contratistas del INM, ayudando de esta forma en la disminución de residuos que a diario llegan a botaderos sin ser aprovechados y de esta forma minimizar el impacto ambiental. El INM para este tema está interesado en realizar un convenio de corresponsabilidad, adquiriendo como parte de pago productos para financiar programas de Bienestar Institucional y Gestión Ambiental de los empleados de la Entidad.</p> <p>Dentro del desarrollo de las actividades tendientes a la conservación del medio ambiente el INM promueve el aprovechamiento eficiente de los residuos de bienes fungibles susceptibles a ser reciclados que resulten de las labores diarias de las diferentes dependencias, tales como: papel, cartón, carpetas de archivo AZ, plásticos, vidrios, tetra pack, elementos metálicos, chatarra, baterías de acido-plomo y residuos de obra, entre otros; que requieren de un manejo adecuado de reciclaje, que contribuyan a proteger, conservar y fomentar la preservación del medio ambiente. Así mismo al no darle el manejo que estos materiales requieren se podría generar focos de infección y vectores propiciando indisposición o enfermedades a los usuarios y funcionarios de la entidad, por lo anterior es necesario realizar un convenio de corresponsabilidad para la entrega de estos residuos</p>

	<p>que resultan de las actividades diarias del INM para darle la mejor disposición final que contribuyan a la conservación y protección del medio ambiente.</p> <p>El área de Servicios Administrativa a través de la Gestión Ambiental del INM ha realizado la instalación de puntos ecológicos distribuidos en las diferentes áreas compartidas del edificio buscando que los funcionarios y usuarios contribuyan a la separación adecuada de los residuos como resultado de sus actividades diarias, logrando así un aumento en la recolección de materiales aprovechables. Teniendo en cuenta que el material recolectado es almacenado en un cuarto destinado para el reciclaje y su área facilita el almacenamiento durante quince días es oportuno contar con un convenio de corresponsabilidad adquiriendo como parte de pago productos para incentivar programas de Bienestar Institucional y Gestión Ambiental de los empleados de la Entidad.</p> <p>Se requiere contar con un convenio de corresponsabilidad para realizar recolección de manera quincenal o mensual de acuerdo con la necesidad de la entidad.</p>
<p>4.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:</p>	<p>Celebrar un acuerdo de corresponsabilidad con empresa de reciclaje donde se realice la entrega de residuos e insumos no reutilizables con potencial recuperable por elementos, insumos o bienes que el instituto nacional de metrología, requiera y le sean útiles a la entidad.</p>
<p>4.2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución será de 1 año, contado a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, previo el perfeccionamiento del mismo.</p>
<p>4.2.2 CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS</p>	<p>Se certifica que no se requiere aprobación en el plan de compras ya que no requiere apropiación disponible para cubrir la necesidad descrita.</p>
<p>4.2.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p>	<p>El convenio que resulte del presente proceso, no representa costos o gastos a cargo del INM, por lo cual no requiere de soporte económico para la celebración y desarrollo del mismo.</p>
<p>4.3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR.</p>	<p>Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar:</p> <p>El proponente seleccionado debe garantizar la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>Permuta de los residuos aprovechables, objeto de la contratación de permuta, es la entrega por parte del INM de los residuos de obra, papel archivo, cartón, plástico, vidrio, tetra pack y latas que ya no son útiles para la entidad, pero que si pueden ser aptos y aprovechados para obtener nuevos productos mediante el proceso de reciclaje, y la entrega a cambio de elementos, insumos o bienes que el Instituto Nacional de Metrología, requiera y le sean útiles a la Entidad.</p> <p>El contratista deberá recoger en el sótano del Instituto Nacional de Metrología, ubicado en la Avenida carrera 50 N° 26-55 Interior 2 CAN, en forma mensual o cada vez que sea requerido por el INM, el cual será pesado y clasificado por materiales reciclables a retirar, bajo la supervisión del personal del INM, a quien el contratista entregara un recibo con la cantidad unitaria y total de kilos de cada uno de los materiales recolectados.</p>

El contratista tendrá cinco (5) días hábiles posteriores a la recolección del material, para enviar al supervisor del convenio el certificado de disposición final y estado de cuenta. Luego de la solicitud el contratista tendrá diez (10) días hábiles para realizar pago de los elementos, insumos o bienes que el Instituto Nacional de Metrología, requiera y le sean útiles a la Entidad.

A continuación se relacionan la descripción de los materiales o residuos que serán objeto del contrato:

Material	Unidad
Cartón	Kilo
Archivo limpio	Kilo
Archivo selección	Kilo
Periódico	Kilo
Plegadiza	Kilo
Chatarra	Kilo
Cobre	Kilo
Aluminio	Kilo
Vidrio	Kilo
Tetra pack	Kilo
Residuos de obra	Kilo

• **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

Tanto la entrega de los bienes objeto de permuta, como la recolección de los residuos del presente convenio, se realizara en la Avenida Carrera 50 No. 26-55 Int. 2 CAN de Bogotá D.C.

• **ENTREGA DE ELEMENTOS**

Los elementos brindados deben ser de excelente calidad y de acuerdo con las normas vigentes.

OTRAS CONDICIONES DE LA SELECCIÓN

• **Obligaciones del Contratista**

GENERALES:

1. Cumplir con el objeto de la orden con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el INM.

2. Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo de la orden le imparta el INM, a través del supervisor de la misma, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

ESPECIFICAS.

1. Cumplir con los estándares de calidad, manejo ético y adecuado del reciclaje, bajo un proceso de reciclaje limpio, que coadyuven a proteger, conservar y fomentar la preservación del medio ambiente, del material que el Instituto Nacional de Metrología entrega a título de permuta.

2. Programar con el supervisor del convenio designado por el Instituto Nacional de Metrología, el retiro del residuo (reciclaje) del centro de acopio, estableciendo el día, hora de inicio, personal involucrado (identificación) para la clasificación, pesaje y retiro de los materiales de acuerdo a los horario solicitados por el supervisor.

3. Pesar los residuos en presencia del supervisor del convenio.

4. Asumir los costos que requiera para la recolección y traslado de los residuos desde las instalaciones del Instituto Nacional de Metrología hasta el sitio de disposición.

5. El proponente se compromete a recoger el material reciclable en el lugar indicado por el Instituto Nacional de Metrología, en el estado y sitio en que se encuentran.

6. El proponente se compromete a mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato, sin perjuicio que la Entidad pueda reajustarlos de acuerdo al mercado.

De la diligencia de retiro se dejara constancia en un formato de entrega en la cual se identifique lo siguiente:

- a. Ciudad y fecha
- b. Nombre de quien la entrega.
- c. Descripción del material entregado.
- d. Cantidad expresada en la unidad de medida.
- e. Sitio de retiro y entrega.
- f. Valor por unidad de medida y valor total de la entrega.
- g. Nombre y firma del encargado de Control y Vigilancia del contrato y del proponente que hace la entrega y recibo respectivamente.
- h. Observaciones si las hay.

7. Emplear personal debidamente uniformado y dotado de los elementos de protección Personal (EPP), identificado, entrenado y capacitado para el ejercicio de la función.

8. Asumir los costos de salarios y prestaciones sociales de personal que utilice para la prestación del servicio objeto del contrato; el INM no tendrá vínculo laboral con las personas que el contratista designe para ésta labor.

9. El proponente se compromete a no publicar, divulgar o difundir cualquier información contenida en los documentos (papel) suministrados por el INM.

10. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza de la orden.

Obligaciones del Instituto Nacional de Metrología.

- Designar un supervisor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento, por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Pagar oportunamente el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago estipulada.

- Suministrar la información y elementos necesarios relacionados con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del objeto contractual.
- Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios.
- Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo cuando haya lugar.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
- Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas.
- Las demás establecidas en el artículo 4° de la ley 80 de 1993.

- **FORMA DE PAGO:**

El contratista recibirá los bienes fungibles de reciclaje por parte del INM y este a su vez solicitará al contratista los bienes que requiera objeto de la permuta, para lo cual una vez realizada la solicitud por el Supervisor del contrato, el contratista contará con un término de diez (10) días hábiles para realizar la entrega de los elementos, insumos o bienes que el Instituto Nacional de Metrología, requiera y le sean útiles a la Entidad.

SELECCIÓN DEL PROPONENTE

Experiencia: El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

1. Acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, para lo cual anexará mínimo una (1) certificación de convenio o contrato suscrito en los dos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, que hayan sido ejecutados, que su objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación.

El proponente acreditará la experiencia mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma.

Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo no se aceptarán por el Instituto Nacional de Metrología.

La certificación y deberá contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social del contratante
- 2) Nombre o razón social del contratista
- 3) Objeto del contrato
- 4) Fecha de iniciación del contrato
- 5) Fecha de terminación del contrato
- 6) Valor del contrato
- 7) Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.

8) Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

NOTA: El Instituto Nacional de Metrología se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que no es posible evaluar, de conformidad con lo estipulado en el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en cuanto a *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”* teniendo en cuenta que el presente proceso no tiene valor alguno, se utilizara el siguiente criterio de evaluación y calificación.

El presente proceso se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la ponderación de los factores que se establecen en el presente estudio previo

Los criterios objeto de calificación serán los siguientes:

Sensibilización, obteniendo un puntaje máximo de 45 puntos de acuerdo con lo siguiente:

Denominación	Cantidad ofrecida	Puntaje
El proponente realizara a su costa, charlas de sensibilización, dirigida a los funcionarios, contratistas y personal de aseo y cafetería del INM, que versen sobre, el manejo apropiado y aprovechamiento de los residuos sólidos y separación en la fuente y normatividad sobre inclusión de recicladores – Intensidad - mínimo 40 minutos	1	15
	2	25
	3	45
PUNTAJE MAXIMO		45

Valor contraprestación obteniendo un puntaje máximo de 55 puntos de acuerdo con lo siguiente:

El proponente que oferte un mayor valor unitario de contraprestación de los elementos entregados por parte del INM, así:

Material	Unidad	Puntaje
Cartón	Kilo	5
Archivo limpio	Kilo	5
Archivo selección	Kilo	5
Periódico	Kilo	5
Plegadiza	Kilo	5
Chatarra	Kilo	5
Cobre	Kilo	5
Aluminio	Kilo	5
Vidrio	Kilo	5
Tetra pack	Kilo	5
Residuos de obra	Kilo	5

Para comparar las propuestas se empleará el siguiente criterio:

	<p>Se aplicará una regla de tres donde el proponente que ofrezca el mayor precio obtiene 5 puntos, por elemento y se convierte en el valor de la referencia. Para las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje = Valor propuesto a evaluar * 5 puntos / Mayor Valor Ofertado</p> <p>El valor propuesto deberá cubrir todos los costos directos e indirectos requeridos para el desarrollo del contrato resultante de este proceso de contratación, incluyendo entre otros los recolección, almacenamiento, disposición, impuestos a que haya lugar.</p> <p>La Propuesta económica deberá tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de trabajos y servicios a contratarse, y los costos de las pólizas a que dé lugar el Contrato.</p> <p>Previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente Estudio Previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva y la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad.</p> <p>El Instituto Nacional de Metrología, realizará la verificación sobre las ofertas del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas y posteriormente realizara la ponderación de las ofertas que se habiliten para tal fin.</p>
<p>4.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p><i>El presente proceso no genera erogación de recursos financieros al Instituto Nacional de Metrología, por lo cual no se requiere expedir certificado de disponibilidad presupuestal.</i></p>
<p>4.5 JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR GARANTÍAS</p>	<p><i>Teniendo en cuenta que el contrato no genera cargo alguno al presupuesto del INM, así como la naturaleza, forma de pago, el plazo de ejecución, la previsión por parte del Instituto de herramientas de seguimiento y control a la ejecución y la inclusión de cláusulas de conminación y excepcionales; se considera que no es necesario exigir garantías, de tal manera que se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015.</i></p>
<p>4.6 TIPO DE CONTRATO</p>	<p>Acuerdo de Corresponsabilidad</p>
<p>5. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS</p>	
<p>5.1 DOCUMENTOS SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>1. NO APLICA</p>
<p>5.2 OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS</p>	<p>2. NO APLICA</p>
<p>6. CONTRIBUCIÓN A LA PROTECCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE</p>	

Una vez suscrito el contrato, el contratista se obligará a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones que le sean aplicables respecto a la protección y sostenibilidad del medio ambiente, de manera tal que se protejan la seguridad y salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus operaciones, de los funcionarios que laboran en las instalaciones de la Entidad y del público en general.

7. ANALISIS DEL SECTOR

La temática “manejo adecuado de residuos sólidos y procesos de reciclaje” busca generar una conciencia de reducción y consumo responsable, mostrando que la elevada generación de residuos sólidos, comúnmente conocidos como basura y su manejo inadecuado son uno de los grandes problemas ambientales y de salud, los cuales se han acentuado en los últimos años debido al aumento de la población y a los patrones de producción y consumo, mostrando algunas alternativas y usos que se pueden dar a materiales que comúnmente son desechados como “basura”.

El aprovechamiento y valorización de los residuos es un compromiso de corresponsabilidad tanto de las autoridades ambientales, de los entes territoriales y de la comunidad. Con el único fin de salvaguardar y proteger el medio ambiente, con todos sus recursos naturales, renovables que se encuentran a disposición de los seres vivos que habitan el planeta.

(fuente <https://blogvillapinzon.wordpress.com/2012/12/10/manejo-adecuado-de-residuos-solidos-y-procesos-de-reciclaje-2/>)

La Constitución Política de Colombia de 1991 elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, a través de los siguientes principios fundamentales:

Derecho a un ambiente sano

En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: “ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines ”.

Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.

El medio ambiente como patrimonio común

La CN incorpora este principio al imponer al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95). En desarrollo de este principio, en el Art. 58 consagra que: “ la propiedad es una función social que implica obligaciones y, como tal, le es inherente una función ecológica ”; continúa su desarrollo al determinar en el Art. 63 que: “ Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la Ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables ”.

Desarrollo Sostenible

Definido como el desarrollo que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, la CN en desarrollo de este principio, consagró en su Art. 80 que: “ El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en zonas fronterizas ”. Lo anterior implica asegurar que la satisfacción de las necesidades actuales se realice de una manera tal que no comprometa la capacidad y el derecho de las futuras generaciones para satisfacer las propias.

(fuente http://www.upme.gov.co/guia_ambiental/carbon/gestion/politica/normativ/normativ.htm)

Actualmente hay un amplio mercado de empresas que se dedican a la Recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y disposición de residuos aprovechables en la ciudad de Bogotá entre ellas:

- Soluciones En Reciclaje
- Papeles el Tunal S.A.S
- Mundo Papel de Colombia
- HABITAT SOLUCIONES INTEGRALES
- PRESERVAR FUNDACIÓN COLOMBIANA
- LOGISTICA AMBIENTAL INTEGRAL
- PROAGEM S.A.S.
- CODIPAPEL LTDA.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

DIANA MARCELA LOPEZ VICTORIA
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Elaboró: Angelica Xiomara Diaz Muñoz

Revisó: Jose Alvaro Bermudez Aguilar

ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA
Ciudad

Referencia: **PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. XX de 20XX**

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, actuando como Representante Legal de _____, con NIT _____, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de contratación de la referencia, hacemos la siguiente Propuesta para (*Mencionar el objeto del presente proceso de contratación*) y, en caso de que nos sea aceptada y adjudicada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en la Invitación Pública.

Declaramos igualmente que:

- Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
- El personal que emplearé para la ejecución del contrato no tiene antecedentes penales y tiene condiciones morales y éticas para la presentación del servicio.
- Conocemos la información general, especificaciones y demás documentos del proceso de contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido según el valor estipulado en la presente Propuesta.
- Ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- En desarrollo del Principio de Transparencia nos comprometemos a no ofrecer, ni a dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. Así mismo, el proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor realice dichas conductas en su nombre.
- Nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la invitación pública de mínima cuantía y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- Toda la información contenida en la propuesta es real y veraz.
- Me comprometo a cumplir con los requisitos exigidos en los numerales sobre el alcance del contrato.
- Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente las actividades y riesgos que conlleva "**objeto del proceso xxxxxxxx**". y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
- En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- Reconocemos que ni el Instituto Nacional de Metrología, ni el personal que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
- Reconocemos que ni la invitación de mínima cuantía, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

- Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme la Invitación de Mínima Cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el Instituto Nacional de Metrología por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de **SELECCIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No XX de 20XX** convocada por el Instituto Nacional de Metrología, las que de antemano aceptamos.
- En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección de Mínima Cuantía No.01/2013, no se han obtenido de la celebración de Ofertas de Cesión de Derechos Económico o de beneficiario con pacto de Readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámide, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participara en hechos que configuren los supuestos de recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.
- Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Instituto Nacional de Metrología, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general (*esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos*).
- Los suscritos (**integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia**), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (**Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta**), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en la invitación pública de mínima cuantía que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.
- Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- Que me obligo a suministrar a solicitud del Instituto Nacional de Metrología cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (**Dirección para notificaciones**)
- Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).
- **Que la propuesta que presento es por valor de..... (\$.....)**
- Que el ORIGINAL de la Propuesta consta de ____ () folios debidamente numerados.

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro del presente pliego de condiciones

Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

Atentamente,
Nombre: _____
Nit o C.C: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico _____
Ciudad: _____

ANEXO No 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los requisitos y condiciones técnicas exigidas por la entidad para la contratación requerida son las siguientes: (Indicar de forma clara y detallada las especificaciones técnicas del bien o servicio a suministrar)